

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiuno (21) de Febrero del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NÚMERO 2021 - 00558 (Demanda Ejecutiva).

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno y previo a tomar cualquier determinación respecto a la demanda ejecutiva promovida en el presente asunto (derivados No. 28 y 36 del expediente digital), de conformidad con lo previsto en el numeral 4° del artículo 7° del Acuerdo 1472 del 26 de Junio del año 2002, expedido por la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, el Despacho,

DISPONE:

REMITIR las presentes diligencias a la Oficina Judicial - Reparto - de esta ciudad, con los datos necesarios, tales como: NÚMERO ÚNICO DE RADICACIÓN, GRUPO Y SECUENCIA DEL PROCESO QUE SE ACUMULA, para que sea abonado a la carga laboral de éste Juzgado.-

Procédase por secretaría de conformidad con lo ordenado. OFICIESE.-

Cumplido lo anterior y una vez abonado el expediente a éste Juzgado, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de hacer el pronunciamiento que en derecho corresponda.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 030, hoy 22 de febrero de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd79ee75f876a99094e6ae30b77287876dfe1b0d6182e35e64a1f5f1d1659d96**

Documento generado en 21/02/2022 01:38:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>